dro se presente en ese Ayuntamiento con esta
Carta, le den Vms. la Posesion del Govierno
de esa Villa, havisando Vms. el Cumpli-
miento de esta orden, para la intelijenzia
del Consejo. Dios g.de a Vms. m.s años Ma
drid 25 de Mayo de 1757 = Por ausenzia del
S.or Secr.rio Dn. Martin de Laseta a quien ha
de Benir la Respuesta y Como ofizial Ma
yor de la Secretaria = Juan Luis de Zevallos =
Señores Justizia, y Regim.to de la Villa de Zie
za = enm.do = Benir la Respu = ——

Es copia de la Carta Original que para este efecto se me a entregado
por el S.or D. Antonio de Pedro Cav.ro de la orn. de Alcantara Gov.or
de esta Villa a quien la debolvi y su recivo firmara a que
me remito y para que Conste en cumplim.to de lo mando Yo Joa
quin Abellan Hordoñez ss.no del Rey nro. Señor pu.co del Nu
m.o y Ayuntam.to de esta Villa de Zieza doy el presente
en ella a veinte y nuebe de Junio de mill setecientos Zin
quenta y siete ——

D. Ant.o de Pedro

Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de 5 de Julio de 1757 } En la Villa de Zieza a Zinco
de Julio de mill setecientos Zinquenta y siete
Los S.res D. Antonio de Pedro Cav.ro de la orn. de
Alcantara Sargento ma.r de Dragones Gov.or
Justizia ma.r de ella y las demas de su Parti